



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido digitalmente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Exp: A/SUM-048336/2023

ACTA

En Madrid, con fecha 6 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams, para proceder a la calificación de la documentación presentada electrónicamente por los empresarios interesados en la licitación del contrato de suministro denominado "ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y PERSONAS PARA PRESTAR SERVICIO A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios.

La Mesa está constituida de la siguiente forma, según Orden de 14 de enero de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería:

PRESIDENTA:

Subdirectora General de Análisis y Organización de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Una Interventora Delegada-Jefe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La Letrada-Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La Jefa de Área de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica.

SECRETARIA SUPLENTE:

La Jefa de Servicio de Contratación Electrónica II de la Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida, comenzando el acto con la referencia en primer lugar al anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid en fecha 29 de diciembre de 2023.

Seguidamente, se comprueban en el sistema informático las plicas electrónicas presentadas a la licitación y que se indican a continuación:

- AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S.A. (A28047884)
- ALQUIBER QUALITY, S.A. (A09373861)
- GUMAR RENTING, S.L. (B83999672)
- ANDACAR 2000, S.A. (A12363529)
- SAMELAR MAIN, S.L. (B52526985)

Se aprecia en la pantalla que los archivos digitales que contienen las proposiciones de los licitadores se encuentran en la aplicación aún sin descifrar, procediéndose a su descifrado en este momento.



Dichos archivos deben contener en un único sobre la documentación indicada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En primer lugar, se procede a examinar la documentación administrativa presentada, con el siguiente resultado:

Las empresas GUMAR RENTING, S.L., ANDACAR 2000, S.A. y SAMELAR MAIN, S.L. no han cumplimentado en todos sus campos la declaración responsable múltiple sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de tres días naturales a estos efectos.

El resto de las empresas han presentado la documentación correctamente.

A continuación, se procede a la apertura y lectura de las proposiciones económicas de los licitadores que incluyen el plazo de entrega del vehículo, con el siguiente resultado:

Licitador	Artículo ofertado	Base imponible	Importe de IVA	Importe total con IVA	Plazo de entrega en días
AUTOTRANSPORTE TURÍSTICO ESPAÑOL, S.A.	Peugeot E Expert (Eléctrica)	47.520,00	9.979,20	57.499,20	1
ALQUIBER QUALITY, S.A.	Opel Vivaro-e Furgón M	35.100,00	7.371,00	42.471,00	12
GUMAR RENTING, S.L.	Peugeot E-Expert Furgón Eléctrico 100Kw Batería 75 Kwh	39.132,00	8.217,72	47.349,72	30
ANDACAR 2000, S.A.	Toyota Proace Electric Van GX Plus 75 Kwh 136cv	45.000,00	9.450,00	54.450,00	60
SAMELAR MAIN, S.L.	Toyota Proace Ev Van GX Plus L1 75kwh	1.067,90	224,26	1.292,16	5

Efectuada la lectura de las ofertas económicas, se pone de manifiesto un posible error en la oferta económica de la empresa SAMELAR MAIN, S.L. ya que parece ofertar un importe mensual y no haber consignado el importe del arrendamiento durante todos los meses de ejecución del contrato conforme se indicaba en el modelo de oferta económica.



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

En aras de garantizar la seguridad jurídica y el Principio de concurrencia que rige la contratación pública y al amparo de la previsión contenida en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa, acuerda concederle un plazo de 3 días naturales para que, aclare su oferta económica y, en su caso, proceda a su subsanación.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta cuyo contenido ha sido leído y aprobado por unanimidad de todos los componentes de la Mesa de Contratación, en la forma y fecha al principio indicados.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA

Firmado digitalmente por: MARIA PILAR JALON SEBASTIAN - ***0859**
Fecha: 2024.02.07 15:07

Firmado digitalmente por: DÍAZ DE LA PEÑA MARTA
Fecha: 2024 02 07 12:18